

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante Oficio N° 00470 del 04 de septiembre de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico institucional del juzgado, se comunicó al MUNICIPIO DE SOLANO – CAQUETÁ lo dispuesto en Auto N° 0210 del 04 de septiembre de 2023, no obstante, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna. (pdf 07 y 08) -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	: DESPACHO COMISORIO (PENAL)
JUZGADO ORIGEN	: JUZGADO 4° DE EPMS DE FLORENCIA
RADICADO INTERNO N°	: 05697-61-00-000-2020-00001-00
CONDENADO	: HUGO GÓMEZ
RADICADO	: 2023-00048-00
ASUNTO	: AUTO REQUIERE

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0223

Vista la constancia secretarial que antecede, considera el Despacho que se hace necesario requerir al MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ a efectos de que se pronuncie respecto a la comisión realizada en el decurso de este proceso, y que se comunicó mediante Oficio N° 0470 del 04 de septiembre de 2023, según lo ordenado en Auto N° 00210 del 28 de agosto del año en curso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al MUNICIPIO DE SOLANO-CAQUETÁ para que, con destino a este proceso y en el término de tres (03) días hábiles siguientes, se pronuncie respecto a la comisión otorgada en Auto N° 00210 del 28 de agosto de 2023. Por Secretaría ofíciase.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13a096a0efea244bb072aaae2b51b90c138a814cf72b20fa0bc557788362ee56**

Documento generado en 25/09/2023 01:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>